

Signatura: EB 2019/126/R.45
Tema: 16
Fecha: 25 de marzo de 2019
Distribución: Pública
Original Inglés

S



Invertir en la población rural

Repercusiones financieras del capital principal adeudado y los cargos por servicios no percibidos como resultado de la aplicación del Marco de Sostenibilidad de la Deuda

Nota para los representantes en la Junta Ejecutiva

Funcionarios de contacto:

Preguntas técnicas:

Advit Nath
Director y Contralor
División de Contaduría y Contraloría
Tel.: (+39) 06 5459 2829
Correo electrónico: a.nath@ifad.org

David Hartcher
Oficial Superior de Finanzas
División de Contaduría y Contraloría
Tel.: (+39) 06 5459 2133
Correo electrónico: d.hartcher@ifad.org

Envío de documentación:

Deirdre McGrenra
Jefa
Unidad de los Órganos Rectores
Tel.: (+39) 06 5459 2374
Correo electrónico: gb@ifad.org

Junta Ejecutiva — 126º período de sesiones
Roma, 2 y 3 de mayo de 2019

Para Información

Repercusiones financieras del capital principal adeudado y los cargos por servicios no percibidos como resultado de la aplicación del Marco de Sostenibilidad de la Deuda

I. Antecedentes

1. Mediante la Resolución 141/XXIX, adoptada el 16 de febrero de 2006, el Consejo de Gobernadores enmendó el Convenio Constitutivo del FIDA a fin de introducir el "mecanismo de sostenibilidad de la deuda" como la tercera forma de financiación del FIDA, junto con los préstamos y las donaciones tradicionales. Esta enmienda entró en vigor el 22 de diciembre de 2006. A tal efecto, el Convenio Constitutivo del FIDA enmendado a partir de ese momento establece que el límite máximo fijado para las donaciones de un octavo de los recursos disponibles que puede comprometerse durante un determinado año fiscal no se verá afectado por la financiación proporcionada con arreglo al Marco de Sostenibilidad de la Deuda (MSD). Sin embargo, en el Convenio se mantiene el requisito de que la Junta Ejecutiva, en el contexto de la financiación proporcionada con arreglo al MSD, otorgue la debida consideración a la viabilidad a largo plazo del Fondo.
2. En su 90.º período de sesiones, celebrado en abril de 2007, la Junta Ejecutiva aprobó la recomendación que figura en el documento EB 2007/90/R.2¹, y que consiste en que el FIDA aplique un MSD que regule la prestación de asistencia financiera a los países que reúnen los requisitos para obtener préstamos en condiciones muy favorables, para que los Estados Miembros reduzcan el riesgo de un alto nivel de endeudamiento en el futuro y gestionen mejor, en general, el nivel de endeudamiento de acuerdo con la planificación para el desarrollo del país.
3. La aplicación del MSD ha modificado las condiciones del apoyo financiero del FIDA a los proyectos y programas, que se rigen por el Sistema de Asignación de Recursos basado en los Resultados (PBAS), en los países que reúnen los requisitos para obtener préstamos en condiciones muy favorables. En la actualidad, el Fondo presta apoyo financiero del modo siguiente: i) para los países con una sostenibilidad de la deuda baja, el 100 % de la asistencia en forma de donación; ii) para los países con una sostenibilidad de la deuda media, el 50 % de la asistencia en forma de donación y el 50 % restante en forma de préstamo, y iii) para los países con una sostenibilidad de la deuda elevada, el 100 % de la asistencia en forma de préstamo.
4. La aplicación del MSD ha aumentado la proporción de donaciones concedidas a proyectos y programas del FIDA y, por consiguiente, el capital principal adeudado en relación con los recursos que se conceden en forma de donación con arreglo al MSD (en lugar de en forma de préstamo) representa el mayor costo para el FIDA. A este respecto, la Junta Ejecutiva ratificó en su 90.º período de sesiones el concepto de un mecanismo de compensación de pago paulatino financiado por los Estados Miembros del FIDA respecto del capital principal adeudado. En ese período de sesiones, la Junta Ejecutiva aprobó la recomendación de que, a partir de 2008, la Dirección informase anualmente a la Junta en su período de sesiones de abril acerca del capital principal adeudado y los cargos por servicios netos no percibidos como resultado de la aplicación del MSD.
5. Por consiguiente, cada año se presenta a la Junta un informe en el que se indica el monto del capital principal adeudado y los pagos netos equivalentes a cargos por servicios no percibidos en relación con las donaciones aprobadas con arreglo al MSD, con objeto de mantener a la Junta al corriente de las repercusiones que la aplicación del MSD genera sobre los recursos financieros del Fondo.

¹ Disposiciones propuestas para la aplicación de un MSD en el FIDA:
<https://webapps.ifad.org/members/eb/90/docs/EB-2007-90-R-2.pdf>

6. De conformidad con las decisiones adoptadas por la Junta Ejecutiva en su 90.º período de sesiones celebrado en 2007, el FIDA elaboró un documento para la Consulta sobre la Undécima Reposición de los Recursos del FIDA (FIDA11) acerca de su experiencia y la de otras instituciones financieras multilaterales desde la adopción del MSD, en particular por lo que se refiere a las pérdidas netas reales y estimadas en los cargos por servicios.
7. Durante la Consulta sobre la FIDA11, se acordó no cambiar la metodología de compensación por la aplicación del MSD del FIDA². No obstante, la Dirección ha tomado varias medidas para establecer un mecanismo sostenible que garantice compensaciones suficientes (aparte de las contribuciones a los recursos básicos mediante las reposiciones), en virtud de lo cual se brindaría apoyo a la sostenibilidad del FIDA; se reducirían los efectos negativos en su capital y en su programa de préstamos y donaciones; se prestaría apoyo al FIDA para que siga cumpliendo su mandato, y se fijaría un porcentaje de asignación de recursos sostenible para los países que reúnen las condiciones para recibir financiación con arreglo al PBAS. En su 125.º período de sesiones de la Junta Ejecutiva celebrado en diciembre de 2018, la Dirección presentó tres opciones para la reforma del MSD con miras a su aplicación al inicio de la FIDA12 (2022-2024) que se debatirán en el 126.º período de sesiones de mayo de 2019.
8. Con objeto de garantizar la sostenibilidad a largo plazo del FIDA ante la perspectiva de una intensificación de la toma de empréstitos, el Fondo seguirá informando sobre las repercusiones financieras del capital principal adeudado y los cargos netos por servicios no percibidos como resultado de la aplicación del MSD, y formulará propuestas al respecto. El FIDA también supervisará los enfoques empleados por otras instituciones financieras internacionales (IFI) y los avances respecto de los criterios relacionados con la sostenibilidad de la deuda a fin de apoyar a los países más pobres y más vulnerables.

II. Proyectos y programas aprobados con arreglo al MSD en 2018

9. En el cuadro 1 figuran los 13 proyectos y programas aprobados en 2018 con arreglo al MSD. Su valor total alcanza los USD 234,7 millones³, o el 19,9 % del monto total del programa de préstamos y donaciones de 2018.
10. Durante 2017, el FIDA empezó a aprobar donaciones con cargo al MSD denominadas en dólares de los Estados Unidos y en euros, además de en derechos especiales de giro (DEG).

² De conformidad con el anexo IX del Informe de la Consulta sobre la FIDA10 (GC 38/L.4/Rev.1) y el anexo VI del Informe de la Consulta sobre la FIDA11 (GC 41/L.3/Rev.1), esta metodología de compensación utiliza el monto total de las promesas de contribución correspondientes al período de reposición en el que se aprobaron las donaciones. Además, en el anexo VI (véase el recuadro 1) se estipula:

a) "Que los Estados Miembros reafirmen su compromiso de compensar al FIDA por los reembolsos del principal no percibidos como consecuencia de la aplicación del MSD. De conformidad con la práctica vigente en otras IFI [instituciones financieras internacionales], para ello sería necesario aplicar el principio del pago paulatino que la Junta Ejecutiva aprobó en abril de 2007. Con la adopción de este enfoque, también se garantizaría que la práctica del FIDA esté armonizada con la de otras IFI.

b) Que el FIDA adopte la metodología empleada por el FafD [Fondo Africano de Desarrollo] para calcular la cuota que corresponde a cada Estado Miembro a fin de compensar al FIDA por la aplicación del MSD, puesto que se considera que esa metodología es la modalidad más viable para el FIDA."

De conformidad con el documento EB 2007/90/R.2, no se compensan los cargos por servicios no percibidos y el FIDA es quien asume esos cargos, lo que a su vez reduce el programa de préstamos y donaciones.

³ Montos convertidos de la moneda de denominación de los préstamos a dólares de los Estados Unidos utilizando el tipo de cambio del Fondo Monetario Internacional (FMI) en la fecha de aprobación.

III. Repercusiones financieras del capital principal adeudado y los cargos por servicios netos no percibidos

11. Al acordar mantener la metodología del FIDA de compensación por la aplicación del MSD en su forma actual, los miembros de la Consulta instaron firmemente a todos los Estados Miembros a reforzar sus compromisos en relación con la compensación plena del capital principal no percibido por la aplicación del MSD, que durante la FIDA11 ascendía a USD 39,5 millones.
12. En el cuadro 2 se muestra que el **capital principal adeudado** con arreglo al MSD por los Estados Miembros y los **cargos por servicios no percibidos** de las donaciones con cargo al MSD aprobadas entre 2007 y 2018 ascendían a **USD 2 000 millones y USD 312,7 millones respectivamente**. La compensación del capital principal adeudado al FIDA por parte de los Estados Miembros se ha iniciado en el período de la FIDA10 y continuará en reposiciones sucesivas. Asimismo, cabe señalar que los desembolsos para proyectos financiados con arreglo al MSD (entre 2007 y 2018) ascendieron a **USD 1 100 millones**.
13. En las resoluciones sobre la FIDA10 y la FIDA11⁴ se establece que las contribuciones con arreglo al MSD deberán ser aparte de las contribuciones básicas y complementarias.
14. La FIDA10 fue el primer ciclo de reposición en el que se efectuaron compensaciones por la aplicación del MSD. Durante este período, el total adeudado en contribuciones compensatorias adicionales por la aplicación del MSD, aparte de las contribuciones ordinarias, ascendía a USD 3,4 millones. La suma recibida de los Estados Miembros que incluyeron separada y adicionalmente el MSD en sus instrumentos de contribución ascendía a USD 400 000⁵. En consecuencia, el FIDA **solo recibió un 12 %** (USD 400 000 de la meta de USD 3,4 millones) como contribuciones adicionales y separadas (según se establece en los instrumentos de contribución), aparte de las contribuciones ordinarias, como reembolso de lo que había adelantado el FIDA en desembolsos con arreglo al MSD en el pasado.
15. De igual modo, en la FIDA11, el total adeudado en contribuciones compensatorias adicionales por la aplicación del MSD durante este período, aparte de las contribuciones ordinarias, ascendía a USD 39,5 millones. La suma recibida de los Estados Miembros que incluyeron separada y adicionalmente el MSD en sus instrumentos de contribución ascendía a USD 11 millones⁶. En consecuencia, el FIDA **solo** ha recibido un **28 %** (USD 11 millones de los USD 39,5 millones) como contribuciones adicionales y separadas (según se establece en los instrumentos de contribución), aparte de las contribuciones ordinarias, como reembolso de lo que había adelantado en desembolsos con arreglo al MSD en el pasado.
16. En el anexo III de los informes sobre el estado de las contribuciones a la FIDA10 y FIDA11 (documentos EB 2019/126/R.42 y EB 2019/126/R.31), se ofrece una lista detallada de los fondos recibidos de los Estados Miembros en compensación por los reembolsos del capital principal no percibidos debido al MSD, al 31 de diciembre de 2018.

⁴El Consejo de Gobernadores aprobó la FIDA10 (resolución 186/XXXVIII) en febrero de 2015 y la FIDA11 (resolución 203/XLI) en febrero de 2018.

⁵EL FIDA separó USD 2,5 millones de sus contribuciones a los recursos básicos. Los USD 500 000 restantes del monto total adeudado no pudieron recuperarse de los Miembros (debido a que no habían realizado ninguna promesa de contribución) y por lo tanto no pudieron separarse para tal fin.

⁶Para los Estados Miembros cuyas promesas no incluyeron una contribución separada y adicional para el MSD, en sus instrumentos de contribución se separaron USD 20 millones de las contribuciones a los recursos básicos. Los USD 8,5 millones restantes todavía no han podido recuperarse de los Miembros (debido a que no han presentado sus promesas) y por lo tanto no pudieron separarse para tal fin.

17. En el cuadro 3 se proporciona una lista detallada de los fondos adeudados por los Estados Miembros en compensación de los reembolsos del capital principal no percibidos debido al MSD en la FIDA10 y la FIDA11.
18. Como parte del examen del mecanismo del MSD que se presentará al Comité de Auditoría y a la Junta Ejecutiva en abril y mayo de 2019 respectivamente, la Dirección proporcionará un análisis del impacto de las propuestas de reforma del mecanismo del MSD en el programa de préstamos y donaciones.

Cuadro 1

Donaciones aprobadas con cargo al MSD en 2018

(en miles de dólares de los Estados Unidos)^a

<i>Región y país</i>	<i>Título</i>	<i>Monto</i>
África Oriental y Meridional		
Burundi	Proyecto de Intensificación de la Producción Agrícola y Reducción de la Vulnerabilidad	27 441
Mozambique	Rural Enterprise Finance Project	62 100
África Occidental y Central		
Benin	Proyecto de Apoyo al Desarrollo Agrícola y el Acceso a los Mercados	15 478
Chad	Proyecto de Fortalecimiento de la Productividad y Resiliencia de las Explotaciones Agropastorales Familiares	32 420
Guinea	Proyecto de Agricultura Familiar, Resiliencia y Mercados en la Alta y Media Guinea	15 450
Liberia	Proyecto de Ampliación de los Cultivos Arbóreos - Fase II	11 913
Malí	Proyecto de Financiación Inclusiva en las Cadenas de Valor Agrícolas	22 955
Mauritania	Proyecto de Desarrollo de Cadenas de Valor Inclusivas (donación adicional)	7 029
Níger	Programa de Desarrollo de la Agricultura Familiar en la Región de Diffa	6 216
República Centroafricana	Proyecto para Revitalizar la Producción Agropecuaria	12 400
Sierra Leona	Programa de Financiación Rural y Mejoramiento de los Servicios Comunitarios – Fase II (donación adicional)	4 500
–	Proyecto de Fomento de las Cadenas de Valor Agrícolas	5 900
América Latina y el Caribe		
Haití	Programa de Innovación Tecnológica Agroforestal y Agrícola	10 859
Total 2018		234 661
Saldo arrastrado ^b		1 809 131
Ajuste por cancelaciones del año anterior		2 812
Total general		2 040 980

^a Montos convertidos de la moneda de denominación de cada préstamo a dólares de los Estados Unidos utilizando el tipo de cambio del FMI en la fecha de aprobación.

^b Saldo arrastrado de 2017, incluidos los ajustes cambiarios por la conversión de las monedas de denominación a USD al tipo de cambio al contado. En 2017, la moneda de denominación se convirtió al tipo de cambio al cierre del ejercicio a la fecha de presentación.

Cuadro 2

Capital principal adeudado y cargos por servicios netos no percibidos: Donaciones aprobadas con cargo al MSD de 2007 a 2018

(en millones de dólares de los Estados Unidos)

<i>Reposición</i>	<i>Año</i>	<i>Aprobado</i>	<i>Desembolsados/ Por desembolsar</i>	<i>Reembolsos del capital principal</i>	<i>Cargo por servicios (0,75 %)</i>	<i>Total del capital principal + cargo por servicios</i>	<i>Total del capital principal + cargo por servicios, por reposición</i>	<i>Capital principal acumulativo + cargo por servicios, por reposición</i>
FIDA7	2007	97,7	1,9	-	0,0	0,0	-	-
	2008	106,6	5,8	-	0,0	0,0	-	-
	2009	186,1	13,0	-	0,1	0,1	0,2	0,2
FIDA8	2010	148,6	37,5	-	0,3	0,3	-	-
	2011	211,9	73,3	-	0,7	0,7	-	-
	2012	307,8	117,0	-	1,4	1,4	2,4	2,6
FIDA9	2013	141,2	142,0	-	2,4	2,4	-	-
	2014	93,8	157,0	-	3,5	3,5	-	-
	2015	224,2	125,4	-	4,6	4,6	10,5	13,1
FIDA10	2016	105,1	124,1	-	5,5	5,5	-	-
	2017	183,3	127,4	1,0	6,5	7,5	-	-
	2018	234,7	138,4	2,4	7,5	9,8	22,8	35,9
FIDA11	2019	-	200,9	7,9	8,6	16,5	-	-
	2020	-	173,3	14,1	9,9	24,0	-	-
	2021	-	168,2	17,5	11,1	28,7	69,4	105,3
FIDA12	2022	-	113,1	22,5	12,1	34,6	-	-
	2023	-	92,4	33,2	12,6	45,9	-	-
	2024	-	85,5	37,0	13,0	50,1	130,5	235,8
FIDA13	2025	-	56,4	47,3	13,2	60,6	-	-
	2026	-	52,1	53,5	13,3	66,8	-	-
	2027	-	36,6	56,6	13,2	69,8	197,1	432,9
FIDA14	2028	-	-	64,7	12,9	77,5	-	-
	2029	-	-	67,5	12,4	79,8	-	-
	2030	-	-	67,5	11,9	79,3	236,7	669,6
FIDA15	2031	-	-	67,5	11,4	78,8	-	-
	2032	-	-	67,5	10,9	78,3	-	-
	2033	-	-	67,5	10,4	77,8	234,9	904,5
FIDA16	2034	-	-	67,5	9,9	77,3	-	-
	2035	-	-	67,5	9,4	76,8	-	-
	2036	-	-	67,5	8,9	76,3	230,4	1 134,9
FIDA17	2037	-	-	67,5	8,4	75,8	-	-
	2038	-	-	67,5	7,8	75,3	-	-
	2039	-	-	67,5	7,3	74,8	225,8	1 360,7
FIDA18	2040	-	-	67,5	6,8	74,3	-	-
	2041	-	-	67,5	6,3	73,8	-	-
	2042	-	-	67,5	5,8	73,3	221,3	1 581,9
FIDA19	2043	-	-	67,5	5,3	72,8	-	-
	2044	-	-	67,5	4,8	72,3	-	-
	2045	-	-	67,5	4,3	71,8	216,7	1 798,6
FIDA20	2046	-	-	67,5	3,8	71,3	-	-
	2047	-	-	67,5	3,3	70,7	-	-
	2048	-	-	64,3	2,8	67,1	209,0	2 007,6
FIDA21	2049	-	-	62,7	2,3	65,0	-	-
	2050	-	-	57,0	1,9	58,9	-	-
	2051	-	-	49,8	1,5	51,3	175,1	2 182,7

<i>Reposición</i>	<i>Año</i>	<i>Aprobado</i>	<i>Desembolsados/ Por desembolsar</i>	<i>Reembolsos del capital principal</i>	<i>Cargo por servicios (0,75 %)</i>	<i>Total del capital principal + cargo por servicios</i>	<i>Total del capital principal + cargo por servicios, por reposición</i>	<i>Capital principal acumulativo + cargo por servicios, por reposición</i>
	2052		–	42,8	1,1	43,9	–	–
FIDA22	2053		–	32,9	0,8	33,8	–	–
	2054		–	27,9	0,6	28,5	106,1	2 288.8
	2055		–	23,9	0,4	24,3	–	–
FIDA23	2056		–	17,3	0,3	17,6	–	–
	2057		–	13,9	0,1	14,0	55,9	2 344.7
	2058		–	9,0	0,0	9,0	–	–
FIDA24:	2059		–	–	–	–	–	–
	2060		–	–	–	–	9,0	2 353.7
Total		2 041,0	2 041,0	2 041,0	312.7	2 353.7	2 353.7	

Nota:

1. La fecha límite del 31 de diciembre de 2018 se aplica a todos los compromisos aprobados en virtud del MSD.
2. Las aprobaciones y desembolsos históricos asociados al MSD se convierten a USD utilizando el tipo de cambio en la fecha de la operación a fin de conciliar los estados financieros del FIDA. Las aprobaciones previstas se convierten a USD utilizando el tipo de cambio al 31 de diciembre de 2018. Los desembolsos previstos representan la diferencia entre las aprobaciones históricas en USD y los desembolsos históricos en USD y se asignan de acuerdo con el perfil de desembolso. Los reembolsos representan las aprobaciones en USD amortizadas en un período de amortización de 30 años.
3. La compensación (reembolso del capital) para la FIDA10 y para la FIDA11 y FIDA12 se ha calculado utilizando los tipos de cambios correspondientes a la FIDA10 y FIDA11 respectivamente.
4. Los cálculos de los cargos por servicios a partir de 2019 (inclusive) se realizan sobre los desembolsos y reembolsos efectuados a mitad de año. El propósito de este cambio radica en dar respuesta a las observaciones formuladas por el Comité de Auditoría; además, proporciona una base razonable para calcular los cargos por servicios no percibidos.
5. Las cifras que contiene este informe se han redondeado hacia arriba o hacia abajo. Es por ello que podría haber discrepancias entre el total real de los montos individuales que se consigna en los cuadros y el total, así como entre las cifras incluidas en los cuadros y las que se utilizan en el texto del informe anual. Todas las cifras redondeadas, los totales, los cambios porcentuales y las cifras se calcularon utilizando el conjunto completo de datos subyacentes (no redondeados).

Cuadro 3

Compensación adeudada por la aplicación del MSD por período de reposición y por Estado Miembro para aprobaciones con arreglo al MSD desde la FIDA7 (2007) hasta finales del período de la FIDA11 (2021), y pronóstico de la FIDA12 en adelante

(en dólares de los Estados Unidos)

Lista	País	FIDA10	FIDA11	Previstas			Total	
				FIDA12	FIDA13	FIDA14-FIDA25		
Lista A	Australia	–	–	–	–	–	–	
	Austria	60 706	661 450	1 991 348	2 845 574	43 115 479	48 674 556	
	Bélgica	90 266	1 258 849	2 987 022	–	39 355 993	43 692 130	
	Canadá	172 001	2 871 353	6 688 648	9 149 596	146 747 362	165 628 960	
	Chipre	–	–	–	–	129 010	129 010	
	Dinamarca	55 556	602 633	1 419 610	–	19 832 945	21 910 743	
	Estonia	–	–	–	–	–	–	
	Finlandia	44 968	719 342	1 493 511	2 312 029	32 346 406	36 916 255	
	Francia	165 626	2 098 081	4 356 074	6 224 693	118 953 342	131 797 817	
	Alemania	224 838	2 756 040	6 520 296	9 317 298	156 484 482	175 302 953	
	Grecia	–	–	–	–	625 201	625 201	
	Hungría	–	–	–	–	47 781	47 781	
	Islandia	–	–	–	–	176 791	176 791	
	Irlanda	47 557	359 671	746 756	1 073 419	20 475 782	22 703 185	
	Israel	–	–	14 003	–	91 241	105 244	
	Italia	286 699	3 149 760	7 220 752	11 350 289	174 812 468	196 819 969	
	Japón	185 491	2 362 320	6 524 776	7 585 784	134 886 672	151 545 043	
	Luxemburgo	–	94 493	208 793	320 127	5 140 311	5 763 724	
	Países Bajos	220 835	2 952 900	6 524 776	10 010 684	167 455 205	187 164 400	
	Nueva Zelanda	–	–	321 999	502 920	5 121 702	5 946 622	
	Noruega	182 175	1 791 426	4 317 549	6 794 178	106 359 830	119 445 158	
	Portugal	–	70 870	–	–	1 372 007	1 442 876	
	Federación de Rusia	–	–	521 982	798 504	10 034 078	11 354 563	
	España	165 626	2 277 917	–	–	41 723 703	44 167 246	
	Suecia	186 445	2 282 729	6 315 983	5 249 552	125 621 582	139 656 292	
	Suiza	94 997	792 126	2 936 652	6 604 582	77 714 767	88 143 123	
	Reino Unido	281 047	2 559 180	7 212 053	12 687 542	181 173 581	203 913 403	
	Estados Unidos	303 531	3 543 480	7 829 731	11 977 554	154 811 483	178 465 779	
Total Lista A		2 768 365	33 204 617	76 152 314	104 804 325	1 764 609 203	1 981 538 824	
Lista B	Argelia	–	393 720	869 970	1 330 839	14 859 991	17 454 521	
	Gabón	–	13 708	28 461	52 870	798 363	893 401	
	Indonesia	28 105	196 860	869 970	1 330 839	19 112 529	21 538 303	
	Irán (República Islámica de)	–	–	–	–	–	–	
	Iraq	11 242	59 058	–	–	1 672 346	1 742 646	
	Kuwait	44 968	472 464	1 304 955	1 996 259	30 102 233	33 920 878	
	Libia	–	–	–	–	–	–	
	Nigeria	28 105	590 580	1 304 955	1 996 259	26 279 727	30 199 626	
	Qatar	56 209	–	–	–	4 778 132	4 834 342	
	Arabia Saudita	56 209	787 440	2 000 931	3 060 930	48 402 479	54 307 990	
	Emiratos Árabes Unidos	–	39 372	86 997	399 252	4 300 319	4 825 940	
	Venezuela (República Bolivariana de)	84 314	258 630	–	–	10 305 901	10 648 846	
	Total Lista B		309 152	2 811 832	6 466 240	10 167 249	160 612 020	180 366 493

Lista	País	FIDA10	FIDA11	Previstas			Total
				FIDA12	FIDA13	FIDA14-FIDA25	
Lista C							
	Afganistán	-	-	-	-	-	-
	Albania	-	-	-	-	14 334	14 334
	Angola	-	74 807	165 294	266 168	3 822 506	4 328 775
	Antigua y Barbuda	-	-	-	-	-	-
	Argentina	11 242	98 430	652 478	998 129	10 511 891	12 272 170
	Armenia	-	-	-	-	23 380	23 380
	Azerbaiyán	-	-	-	-	95 563	95 563
	Bahamas	-	-	-	-	-	-
	Bangladesh	-	23 623	56 548	133 084	2 078 488	2 291 743
	Barbados	-	-	-	-	-	-
	Belice	-	-	-	-	-	-
	Benin	-	-	-	-	-	-
	Bhután	-	-	-	-	71 672	71 672
	Bolivia (Estado Plurinacional de)	-	-	-	-	143 344	143 344
	Bosnia y Herzegovina	-	-	-	-	134 656	134 656
	Botswana	-	-	15 659	17 966	322 524	356 150
	Brasil	44 497	526 010	1 452 850	2 222 502	28 991 921	33 237 779
	Burkina Faso	-	-	-	-	-	-
	Burundi	-	-	-	-	-	-
	Camboya	-	-	18 269	41 921	666 549	726 740
	Camerún	-	39 372	104 396	159 701	2 577 188	2 880 657
	Cabo Verde	-	-	-	-	20 612	20 612
	República Centroafricana	-	-	-	-	-	-
	Chad	-	-	-	-	-	-
	Chile	-	-	-	-	76 450	76 450
	China	89 935	866 184	2 348 919	7 985 036	98 429 523	109 719 597
	Colombia	-	-	17 399	-	272 536	289 935
	Comoras	-	-	-	-	-	-
	Congo	-	11 812	-	-	286 688	298 500
	República Democrática del Congo	-	-	25 222	-	-	25 222
	Islas Cook	-	-	-	-	-	-
	Costa Rica	-	-	-	-	-	-
	Côte d'Ivoire	-	-	-	-	84 218	84 218
	Croacia	-	-	-	-	-	-
	Cuba	-	-	-	-	56 624	56 624
	Djibouti	-	-	-	-	-	-
	Dominica	-	-	-	-	-	-
	República Dominicana	-	-	-	133 084	573 376	706 460
	Ecuador	-	-	34 799	-	286 688	321 487
	Egipto	16 863	118 116	260 991	399 252	7 167 198	7 962 420
	El Salvador	-	-	-	-	47 781	47 781
	Guinea Ecuatorial	-	-	-	-	-	-
	Eritrea	-	-	-	-	-	-
	Eswatini	-	-	-	-	35 740	35 740
	Etiopía	-	-	-	-	-	-

Lista	País	FIDA10	FIDA11	Previstas			Total
				FIDA12	FIDA13	FIDA14-FIDA25	
	Fiji	-	-	-	13 308	110 056	123 365
	Gambia	-	-	-	-	-	-
	Georgia	-	-	-	-	14 334	14 334
	Ghana	-	15 749	34 799	66 542	1 098 970	1 216 060
	Granada	-	-	-	-	-	-
	Guatemala	-	-	-	66 542	358 360	424 902
	Guinea	-	-	-	-	-	-
	Guinea-Bissau	-	-	-	-	-	-
	Guyana	-	19 002	62 446	95 773	1 030 955	1 208 177
	Haití	-	-	-	-	-	-
	Honduras	-	-	-	26 617	95 563	122 179
	India	95 556	984 300	2 609 910	4 924 105	73 160 479	81 774 351
	Jamaica	-	-	-	-	-	-
	Jordania	-	-	-	13 308	238 907	252 215
	Kazajstán	-	-	-	-	28 669	28 669
	Kenya	-	-	43 499	66 542	1 051 189	1 161 230
	Kiribati	-	-	-	-	-	-
	República Popular Democrática de Corea	-	-	-	-	-	-
	República de Corea	16 863	236 232	600 279	1 064 671	17 153 495	19 071 540
	Kirguistán:	-	-	-	-	-	-
	República Democrática Popular Lao	-	-	-	-	131 399	131 399
	Líbano	-	11 812	-	-	181 569	193 381
	Lesotho	-	-	-	13 308	191 125	204 434
	Liberia	-	-	-	-	-	-
	Macedonia del Norte	-	-	-	-	-	-
	Madagascar	-	-	-	-	-	-
	Malawi	-	-	-	-	-	-
	Malasia	-	-	-	-	83 617	83 617
	Maldivas	-	-	-	-	-	-
	Mali	-	-	-	-	-	-
	Malta	-	-	-	-	-	-
	Islas Marshall	-	-	-	-	-	-
	Mauritania	-	-	-	-	-	-
	Mauricio	-	-	-	-	-	-
	México	16 863	-	434 985	665 420	8 600 638	9 717 906
	Micronesia (Estados Federados de)	-	-	-	-	-	-
	República de Moldova	-	-	-	-	47 304	47 304
	Mongolia	-	-	-	13 308	101 774	115 083
	Marruecos	-	27 560	60 898	106 467	1 576 784	1 771 709
	Mozambique	-	-	-	-	-	-
	Myanmar	-	-	-	-	-	-
	Namibia	-	-	-	-	-	-
	Nauru	-	-	-	-	-	-
	Nepal	-	-	-	-	124 248	124 248
	Nicaragua	-	-	17 399	19 963	248 463	285 825
	Níger	-	-	-	-	-	-
	Niue	-	-	-	-	-	-
	Omán	-	-	-	-	71 672	71 672

Lista	País	FIDA10	FIDA11	Previstas			Total
				FIDA12	FIDA13	FIDA14-FIDA25	
	Pakistán	22 484	314 976	695 976	1 064 671	17 679 089	19 777 196
	Panamá	-	-	-	-	135 221	135 221
	Papua Nueva Guinea	-	-	-	-	-	-
	Paraguay	-	19 721	13 050	26 617	406 566	465 954
	Perú	-	11 812	32 624	47 910	769 279	861 625
	Filipinas	-	-	17 399	26 617	286 688	330 704
	Sudán del Sur	-	-	-	-	-	-
	Rumania	-	-	-	-	95 563	95 563
	Rwanda	-	-	-	-	122 941	122 941
	Saint Kitts y Nevis	-	-	-	-	-	-
	Santa Lucía	-	-	-	-	-	-
	Samoa	-	-	-	-	-	-
	Santo Tomé y Príncipe	-	-	-	-	-	-
	Senegal	-	-	17 399	-	266 837	284 237
	Seychelles	-	-	-	-	54 949	54 949
	Sierra Leona	-	-	-	-	-	-
	Islas Salomón	-	-	-	-	-	-
	Somalia	-	-	-	-	-	-
	Sudáfrica	-	35 931	43 499	-	674 960	754 390
	Sri Lanka	-	39 411	87 084	133 217	2 391 455	2 651 168
	San Vicente y las Granadinas	-	-	-	-	-	-
	Sudán	-	-	-	-	-	-
	Suriname	-	-	-	-	-	-
	República Árabe Siria	-	-	-	-	406 141	406 141
	Tayikistán	-	-	-	-	-	-
	República Unida de Tanzania	-	-	10 442	16 155	201 359	227 956
	Tailandia	-	11 812	26 099	39 925	645 048	722 884
	Timor-Leste	-	-	-	13 308	47 781	61 090
	Togo	-	-	-	-	-	-
	Tonga	-	-	-	-	-	-
	Trinidad y Tabago	-	-	-	-	-	-
	Túnez	-	23 623	65 248	133 084	1 887 362	2 109 317
	Turquía	-	47 246	104 396	665 420	6 354 916	7 171 978
	Tuvalu	-	-	-	-	-	-
	Uganda	-	-	-	13 308	207 849	221 157
	Uruguay	-	-	17 399	26 617	286 688	330 704
	Uzbekistán	-	-	-	1 331	16 723	18 054
	Vanuatu	-	-	-	-	-	-
	Viet Nam	-	19 686	52 198	79 850	1 051 189	1 202 924
	Yemen	-	-	-	-	-	-
	Zambia	-	-	-	39 925	471 501	511 426
	Zimbabwe	-	-	-	39 925	334 469	374 394
	Total Lista C	314 302	3 577 226	10 199 857	21 880 599	297 285 596	333 257 580
	Total general	3 391 819	39 593 675	92 818 410	136 852 173	2 222 506 820	2 495 162 897

Nota:

1. La compensación (reembolso del capital) para la FIDA10 y para la FIDA11 y FIDA12 se ha calculado utilizando los tipos de cambios correspondientes a la FIDA10 y FIDA11 respectivamente.